



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 088-2006-MDJLByR

José Luis Bustamante y Rivero, 2006 abril 10

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Informe Nro. 001-2006-CEADS002-MDJLByR, formulado por el Comité Especial Permanente de Adjudicaciones Directas para la Adquisición de útiles de Escritorio y Oficina con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal mediante Informe Nro. 148 -2006-GAL/MDJLByR, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 078-2006-MDJLByR de fecha 28 de marzo del 2006, se designa al Comité Especial Permanente encargados de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía referidas a la adquisición y contratación de bienes y servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que conforme al Art. 11 del DS. 083-2004-PCM y al Art. 217 del DS. 084-2005-PCM, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2006-MDJLByR se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2006, la adquisición de los bienes a precisarse.

Que el referido Comité Especial Permanente mediante documento del visto, a Alcanzado al Despacho de Alcaldía para su aprobación, el proyecto de bases del proceso de selección N° 002-2006 Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina. Y estando las bases conforme a las disposiciones establecidas en el Art. 25 del D.S. 083-2005-PCM y el Art. 54 del DS. 084-2004-PCM; es pertinente la aprobación de las mismas.

En Ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 25 del DS. 083-2005-PCM, el Art. 53 del D.S. 084-2004-PCM, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal, esta Alcaldía:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las bases del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 002-2006-MDJLByR referido a: la Adquisición de Útiles de Escritorio y Oficina, con un valor referencial de S/. 51,461.79 Nuevos Soles.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Comité Especial designado por Resolución de Alcaldía No. 078-2006, el cumplimiento irrestricto de las formalidades y disposiciones legales contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 083-204-PCM, el Reglamento de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 084-2004-PCM y sus normas complementarias.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

AZ/FFPbjy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
G. Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000272